Conçejo.

En miercoles treynta de henero de MDXXVIII años. este dia fueron ayuntados a conçejo en la sala del alcaçar della çibdad segund lo an de costunbre el señor bachiller Françisco [illegible] teniente de corregidor e [illegible] e Bernaldino de Arroniz e Diego Alvarez e Diego [illegible] regidores e Pedro de Avalos e Françisco Bernad e Françisco Lopez e Juan de Ayala [illegible] e Juan de Çanbrana e Françisco de Puxmarin [illegible]

Con [illegible] Martin Ca... de Avalos e Pedro Arroniz? e Françisco Guil e Pedro de Avila? e [illegible] de Novoa e Françisco Tomas e Juan de Çamora e [illegible] e Pedro de Novoa e Diego Fuster? e Pedro Vazquez e

En el dicho ayuntamiento paresçio el señor Juan [illegible] de Villaquiran y presentó una carta y provision de Su Magestad firmada del [illegible] de Su Magestad por la qual Su Magestad le haze merçed del ofiçio de corregimiento desta çibdad por tiempo de un año [illegible] a los dichos señores la obedezcan [illegible] e cunplan en ella lo que [illegible] Su Magestad por ella manda [illegible] corregimiento [illegible] Su Magestad por ella manda [illegible]

E los dichos señores tomaron la dicha carta y provision de Su Magestad e la besaron y pusieron sobre sus cabeças y obedeçieron [illegible] y en quanto al cunplimiento della dixeron que lo veran y platicaran sobrello e haran lo que fuere seruiçio de Su Magestad y platicaran sobrello [illegible] e se salio el dicho señor Juan [illegible] del dicho ayuntamiento y se salio

E luego hablaron los dichos señores sobrello y acordaron que [illegible] y [illegible] le ley los capitulos que los reyes [illegible] / [illegible] el dicho